Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

LIBRO DE RESOLUCIONES

LA VICEPRESIDENTA
P.D. de Firma
LA GERENTE
(Resolución Vicepresidencia de 21 de agosto de 2024)

María Rueda Fernández

Número Fecha

Área Turismo y Cultura

Servicio de Gestión Administrativa y Subvenciones

Expte. 801/25

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PÚBLICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026, A LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA, A LA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL Y A FESTIVALES Y FERIAS CULTURALES.

En fecha 20 de octubre de 2026, se reúne la Comisión de Valoración de la Convocatoria referenciada, designada por Resolución de la Vicepresidencia del ICAS de fecha 10 de julio de 2026, con el siguiente objeto: valoración de la documentación presentada en la fase de aceptación, reformulación o renuncia.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente propuesta de resolución definitiva:

PRIMERO.- A la vista de las cuantías otorgadas el importe total de las mismas asciende a 657.123,88€, no excediendo de 694.520,38€ del importe consignado en la aplicación presupuestaria 90000-33404-48900 que sustenta esta convocatoria.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión definitiva de la *Convocatoria de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2026, a Creación Contemporánea, a la Movilidad Nacional e Internacional y a Festivales y Ferias Culturales*, con cargo a la aplicación presupuestaria y en las cuantías que se señalan, así como con el presupuesto total de gasto de la actividad señalado para cada beneficiario que queda aprobado mediante la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de la Convocatoria, el importe de la subvención otorgada es una cuantía cierta y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada.

Conforme al artículo 62 del RLGS, la actividad para la que se concede cada una de las subvenciones será la identificada en el expediente de solicitud inicialmente formulado, entendiéndose que el beneficiario se compromete a realizarla, de acuerdo con el artículo 61 del RLGS, en los términos planteados en su solicitud y cumpliendo con los requisitos establecidos para cada modalidad, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por el órgano gestor, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

El plazo de realización de la actividad subvencionada será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

El plazo de justificación de la subvención concedida finalizará el 31 de marzo de 2027.

En el material de difusión de la actividad subvencionada deberá figurar el logotipo oficial del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, conforme a las especificaciones establecidas en el apartado 5 de la cláusula decimonovena de la Convocatoria.

Asimismo, el beneficiario se compromete al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras y Convocatoria, así como a la adecuada justificación de la subvención concedida. Ésta deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimonovena de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	LNOyII4LeDZC2s2Z+rP8aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	16/11/2026 12:11:46
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	16/11/2026 10:40:53
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LNOyII4LeDZC2s2Z+rP8aw==		

Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla

Toda incidencia que suponga modificación del objeto, calendario o finalidad del proyecto inicial subvencionado deberá ser autorizada por la Vicepresidencia del ICAS, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención, no se dañen derechos de terceros, y sin que en ningún caso se pueda aumentar el importe de la cuantía concedida, todo ello de conformidad con lo establecido en las cláusulas undécima de las Bases Reguladora.

Modalidad A

P.S	Entidad	Proyecto	Importe proyecto	Cuantía concedida
3	Alberto Eugenio Carretero Aguado	Antropocosmos	3.600,00 €	2.700,00 €
6	Piermario Salerno	Crack ¿el sonido de las piedras?	19.405,00 €	6.317,80 €
7	Alegría Castillo Roses	Esculturas para la serie Abo(c)Aoba	8.200,00 €	5.658,00 €
8	Alejandro Peña Barceló	Punching Quejío. El flamenco duele	17.000,00 €	8.021,35 €
11	Ana Francisca Morales Moreno	Rapsodia. Fantasía subterránea	73.150,00 €	10.144,65 €
13	Ana María Pérez Baraza	La Aviadora. Cielo y tierra	4.909,64 €	2.945,78 €
20	Asociación cultural de directoras de artes escénicas de A	Yerma: abrir el vientre a pájaros sin sueño	62.800,00	6.841,73 €
21	Asociación para la difusión cultural de músicas históricas Francisco Guerrero	Carlos e Isabel: músicas para una boda	46.000,00	8.847,08 €
25	Asociación Estratería	El discurso	39.000,00	7.077,66 €
39	Compañía Danza Mobile SL	Carmen- Backstage!	20.120,00 €	8.847,08 €
40	Comunidad de Bienes Las Hermanas	El sombrero de tres picos, un ballet a dos voces	20.996,00 €	7.077,66 €
42	David Montero Bautista	Loverbena	28.000,00 €	8.729,12 €
44	Sweet Omophagia	Parhelia	44.700,00 €	7.785,42 €
47	Endirecto.FT	Sehnsucht: crónica de un cuerpo en transformación	24.725,00 €	7.903,39 €
48	Enrique Castillo Carrasco	Fondo Alto	29.870,00 €	8.611,16 €
51	Felipe Valera Aguayo	Kanashibari	10.700,00 €	5.000,00 €
52	Fernando Manuel Clemente González	Genealogías de un pavimento posible	34.000,00 €	6.133,97 €
60	Gestora de nuevos proyectos culturales SL	Patio	35.650,00 €	9.318,92 €
64	Imperdible Artes Escénicas y Audiovisuales S.L.	Gen 27	39.089,50 €	6.841,73 €
67	Jardani Promoción de Espectáculos SLU	Serás Farruquito (título provisional)	133.400,00 €	8.021,35 €
69	Jesús Manuel Calderón Álvarez	Transfiguración - El Camino Alquímico (NEORACLE)	8.000,00 €	6.000,00 €
71	José Torres Vicente	Flamenco de Cuartito. Dispositivo escénico para la activación de un archivo sonoro	22.730,00 €	7.431,54 €
72	Josefa Bella Muriel Ramirez	El tiempo de los objetos	25.639,18 €	8.375,23 €
74	La Favorita Produce SL	Tres Tres Tres	39.768,00 €	7.785,42 €
77	Lapso Producciones Sociedad Cooperativa	Jaleo, el grito de lorca	136.160,00 €	8.729,11 €
79	Liceo Musical de Sevilla	Estar a un TIC	39.600,00 €	7.431,54 €
80	Lucía Valdés Arbolí	Voces Pintadas	50.128,00 €	6.251,92 €
81	Lugadero SL	Sevillapolis	15.000,00 €	8.375,23 €
83	Macarena López Díaz	Sobre todas las cosas	22.846,00 €	8.139,31 €
86	Asociación Cultural Orfeón de Sevilla	Creación del Orfeón de Sevilla	164.500,00 €	6.369,89 €
96	Rajatabla Producciones SL	Velintonia	48.000,00 €	6.723,77 €
103	Noletia S.L.	La Marquesina. Circo de Sur a Sur 5	54.810,00 €	8.257,27 €
104	Tertulia SCA	Humanity.IA	80.030,00 €	7.785,42 €
105	Vanesa Aibar Gallego	Aibar / rabIA	31.263,95 €	7.667,47 €
106	Ángel Alen Martínez	Casos de estudio	16.000,00 €	8.257,27 €

Modalidad B

P.S	Entidad	Proyecto	Importe proyecto	Cuantía concedida
4	María Mercedes Molina Liñán	Laboratorio de Creación material contemporánea. Prácticas del hacer, cultura material y transmisión de	11.320,00 €	6.283,86 €
31	Brechabrechabrecha	Un día en el cortijo	3.800,00	2.622,00 €
38	Asociación Compañía Danza Mobile	Historias para la inclusión. Un proyecto de narración	11.060,00 €	7.140,75 €
57	Fundación Valentín de Madariaga y Oya	Almazuela	22.323,00 €	7.807,22 €
73	Juan Cruz Mena	Exposición la pintura y El fin del arte	32.000,00 €	6.759,91 €
92	Rafael Ortiz Domínguez	Un silbido al viento	3.980,00 €	2.985,00 €
102	Zemos98 COOP.AND	Arte, comunidad y periferia en la ciudad de Sevilla.! Programas PLANEA con Antonio Pérez y Maider López	17.944,00 €	7.000,00 €

Código Seguro De Verificación	LNOyII4LeDZC2s2Z+rP8aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	16/11/2026 12:11:46
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	16/11/2026 10:40:53
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LNOyII4LeDZC2s2Z+rP8aw==		

Modalidad C

P.S	Entidad	Proyecto	Importe proyecto	Cuantía concedida
2	Loving Art Andalucía	Simetrías, abstracción y color	19.127,00 €	5.425,00 €
5	Alarcón Criado S.L.	Itinerancia internacional	63.800,00 €	8.680,00 €
10	Alqhai & Alqhai S.L.	Gira de Sevilla a Isfahán, Accademia del Piacere	71.900,00 €	8.680,00 €
12	Ana Isabel Zunino Delgado	Intercambios	8.805,75 €	6.075,00 €
46	En lugar de Creación	Actuación de HH (Copy of Paradiso) y actividades pedagogicas curaduria proyecto de cooperación cultural entre Sevilla (Andalucía) y México (CDMX, Morelos, Tulum)	8.000,00 €	6.000,00 €
55	Francisco Javier León Pérez	Inne Cosmogony	5.040,00 €	3.780,00 €
59	Galería Rafael Ortiz SL	Participación en ARCOmadrid 2026	31.466,86 €	9.114,00 €
68	Javier Martín Ruiz	Clinamen	15.554,75 €	6.184,50 €
76	La Zanfoña Producciones SL	Cuántica Rave	95.000,00 €	7.812,00 €
87	Meridianum Talent Lab SL	Una gira monstruosamente divertida	34.550,00 €	6.510,00 €
98	Sonsoles Martinez Linares	Proyecto de internacionalización de Espacio Derivado	27.831,33 €	7.269,50 €
99	Telegrama Sociedad Cooperativa Andaluz	Democracia Total- Los Voluble	47.350,00 €	7.000,00 €
101	Viento Sur Teatro S.L	Gira "Temporada de Arte en Femenino" Viento Sur Teatro en Medellín	10.000,00 €	7.500,00 €

Modalidad D

P.S	Entidad	Proyecto	Importe proyecto	Cuantía concedida
1	Édere Comunicaciones y Servicios SLU	Flamencolee	63.359,51 €	25.880,07 €
16	Asaenes Salud Mental	Miradas: muestra del VII Festival de Cortors y salud m	16.181,36 €	12.136,02 €
18	Asociación Cultural Agostadero	24 Hour Creative People 2026	99.000,00 €	26.199,57 €
26	Asociacion Swing and South	Festival cultural de Swing: Jam and marmalade. Nover	16.750,00 €	3.310,00 €
27	Asociación Ultramallol	Latente: festival internacional de cine analógico expe	33.000,00 €	16.170,00 €
28	Asociación Sevillana de Jazz, Assejazz	Ciclo de Jazz en el CAAC	35.050,00 €	20.000,00 €
33	Casa Tomada	II edición de Carambola. Festival infantil de libros, ju	25.000,00 €	5.000,00 €
36	Centro de Arte y Produciones Teatrales S.L	Festivales en Centro TNT 2026	86.600,00 €	26.199,57 €
50	Factoría de Tecnología y Cultura S.L	Festival Andaluz de Comedia Alternativa 2026 (FACA)	41.827,61 €	16.000,00 €
54	Fórmula Cultural S.L	Letras en Off	7.000,00 €	2.200,00 €
56	Fundación Triángulo	Sevilla tiene un cine Queer	50.326,00 €	21.406,97 €
65	In the park dinamiza	In the park Sevilla	98.926,32 €	16.826,31 €
66	Interestelar Sevilla AIE	Interestelar Sevilla	841.444,00 €	18.211,90 €
75	La Fundición Gestión de proyectos SLU	V Festival de Teatro Barroco Casa de la Moneda	31.731,27 €	15.500,00 €
91	Produce ritmo & Roll AIE	Pop CAAC 2026	312.591,42 €	21.726,48 €
95	Rocknrolla producciones y eventos culturales S.L	Electrolunch 2026	239.602,40 €	23.324,01 €

TERCERO.- Declarar por desistidas, de conformidad con la cláusula Novena de la Convocatoria y el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes, por los motivos que se indican, por no atender correctamente el requerimiento de subsanación:

P.S	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD
9	Almudena Blanco González	Lo hacemos todo por amor	A
14	Andalucía Multimedia		A
15	Asociación Antonio Ruiz	DID26-Día Internacional de la Danza	D
17	Asociación Cultural Valenciana Virgen de los Desamparados	Sevilla y Valencia unidas por la música	C
19	Asociación Cutlural de Artes Escénicas Zia La Moraita Mas Maraos que nunca	Festival de Teatro de Córdoba (Argentina)	C
22	Asociación proyectoeLe	Encuentro coral en Bruselas	C
23	Sociedad Andaluza para la Divulgación de la ciencia	24ª Feria de la Ciencia	D
29	Evento BWG S.L.	Mangafest	D
30	Birimbao	Lateral Granada	C
34	Celia Macías Domínguez	La gracia de lo común	A
35	Centro de Arte y Produciones Teatrales S.L	Gira nacional e internacional Atalaya	C

P.S	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	MODALIDAD
41	Concepción Parrales Gonzáñez	Entretejiendo Tradiciones. Un viaje por la identidad cultural sevillana	A
43	División XL producciones SL	NO ME OLVIDES	A
45	Enma Ingrid Marting Morales		A
61	Grupo de desarrollo inversor Boteros	Ceramic Brussels y Artesantander	D
70	Barbersocks	Participación del Cuarteto Barbersocks en la Convención internacional "En Armonía 2026" (BIBA)	D
78	Laura Kriváková	Alicia a través del Espejo	A
82	Luz Jimenez Fernandez Palacios	disPOSITIVOmóVIL	A
89	Asociacion La Tapita	Fura Fest 2026	D
94	Reyes Abad Flores	HUMANAE	B
107	El Gato Calvo Teatro	No me cuentes cuentos	A

CUARTO.- Excluir definitivamente la solicitud de Muy Films S.L (nº de P.S 88), en cuanto que el proyecto presentado, de conformidad con la cláusula Quinta A), no puede ser objeto de subvención ya que no cumple la condición de "presentados o exhibidos públicamente en cualquier contexto público o privado de la ciudad de Sevilla, durante el periodo subvencionable".

QUINTO. Tener por desistido de su solicitud a D. Pablo Leira Doce, al no haberse autorizado al ICAS la solicitud de datos tributarios y de seguridad social y no haberse acreditado el hallarse al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social (requisito del art. 13 de la Ley General de Subvenciones y de la Cláusula Segunda, apartado 4 y Cláusula Tercera, letra e de las Bases Reguladoras).

SEXTO.-Aceptar las renuncias expresas, que constan en el expediente, realizadas por:

- D. Gabriel Aragú González
- Dª María Josefa Prieto Hames.
- Asociación Entretierras.
- Dª Marta María López Navarro.
- D. Ignacio María Terceño Raposo.

SÉPTIMO.- Resolver las alegaciones presentadas por la entidad Alarcón Criado S.L. en el siguiente sentido:

PRIMERO.- DESESTIMAR la pretensión de revisión al alza de la puntuación técnica asignada a los Criterios 1 (Trayectoria e Identidad Cultural), 1.2 (Infraestructura y Dotación), 2 (Proyecto de Programación Cultural), 3 (Interés Sociocultural), 4.2 (Estrategia de Difusión) y 6 (Seguimiento y Control) del proyecto «Itinerancia Internacional Alarcón Criado 2026».

SEGUNDO.- DESESTIMAR la solicitud de recálculo y elevación de 2 a 6 puntos en el Subcriterio 4.1 (Viabilidad Económica y Coherencia Presupuestaria) motivada por la presentación del presupuesto reformulado.

TERCERO.- DESESTIMAR la impugnación del sistema de determinación de la cuantía y del cálculo del valor del punto por modalidades, manteniendo la subvención provisional concedida por importe de 8.680,00 €.

CUARTO.- ESTIMAR la solicitud de aclaración y subsanación de error material relativo a las fechas de ejecución del proyecto consignadas en la memoria.

QUINTO.- NOTIFICAR la resolución al interesado.

OCTAVO.- Resolver las alegaciones presentadas por la entidad Historias de Amor A.I.E. en el siguiente sentido:

PRIMERO.- DESESTIMAR EN SU TOTALIDAD las alegaciones formuladas por D. Felipe Menéndez Fernández, en nombre y representación de HISTORIAS DE AMOR AIE, contra la Propuesta de Resolución Provisional de la Convocatoria de Subvenciones ICAS 2026 (Modalidad D - Festivales y Ferias Culturales) referente al proyecto «NOSTALGIA MILENIAL FEST SEVILLA» (Pieza Separada 62).

SEGUNDO.- CONFIRMAR la puntuación provisional asignada de 48,00 puntos, al ser la resultante estricta y correcta de los criterios y declaraciones formalmente marcadas en el Anexo II de la solicitud presentada dentro del plazo oficial.

TERCERO.- MANTENER la desestimación del proyecto «NOSTALGIA MILENIAL FEST SEVILLA» en la Resolución Definitiva de la convocatoria, al no alcanzar el umbral mínimo de 50,00 puntos exigido en la Cláusula Decimosegunda.7 de las Bases Reguladoras para acceder a la condición de beneficiario.

CUARTO.- NOTIFICAR la resolución al interesado.

NOVENO.- En relación con la solicitud formulada por Alarcón Criado, S.L. (P.S. 5) autorizar expresamente la imputación como gasto subvencionable las labores de dirección , coordinación, gestión, representación profesional, negociación con organizaciones feriales, logística internacional, coordinación de transporte de obras, montaje, seguimiento comercial y demás actuaciones inherentes a la participación en dichas ferias a Dª Carolina Barrio de Alarcón, en calidad de representante legal y socia trabajadora de la entidad y D. Julio Criado Moreno como socio trabajador de la entidad cuya valoración económica de dichas tareas conforme a precios de mercado, previéndose la imputación de honorarios por importe de 1.500,00 € + IVA cada socio por feria, siendo un total de 9.000,00 €, sin perjuicio de su posterior comprobación, a los efectos del apartado segundo del art. 29.7 d) de la LGS.

DÉCIMO.- En relación con la solicitud formulada por Asociación Cultural Agostadero (P.S 18) autorizar expresamente la imputación como gasto subvencionable los de personal laboral técnico, producción, comunicación o análogos incluyendo salarios, cotizaciones a la Seguridad Social e IRPF contratado para la realización de la actividad a Surnames Comunicadores Transmedia S.L para acciones de comunicación como campaña de medios y publicidad por un importe previsto de 3.000,00 € , para acciones de producción técnica e infraestructuras, coordinación técnica e infraestructuras de la actividad, gestión de equipo técnico y material incluyendo acciones de regiduría,sonido..etc a la entidad Producciones Circulares S.L por un importe previsto de 3.000,00 € y para acciones de dirección de producción incluyendo logística, personal voluntario…etc a la entidad Tertulia S.C.A. por importe de 3.000,00 €, sin perjuicio de su posterior comprobación, a los efectos del apartado segundo del art. 29.7 d) de la LGS.

DECIMOPRIMERO.- En relación con la solicitud formulada por Brechabrechabrecha (P.S 31) autorizar expresamente la imputación como gasto subvencionable la producción llevada a cabo por el presidente de la asociación, D. Pablo David Resurrección, por un importe previsto, según el documento Anexo V, de 2.878,00€ sin perjuicio de su posterior comprobación, a los efectos del apartado segundo del art. 29.7 d) de la LGS.

DECIMOSEGUNDO.- En relación con la solicitud formulada por la Asociación Danza Mobile (P.S 38) autorizar expresamente la imputación como gasto subvencionable la contratación de servicios artísticos a Compañía Danza Mobile S.L para la participación de entre cinco y siete intérpretes y para la participación de dos intérpretes en ensayos y estreno de la pieza “Guapa” por importe de 3.000,00 € + IVA, sin perjuicio de su posterior comprobación, a los efectos del apartado segundo del art. 29.7 d) de la LGS.

DECIMOTERCERO.- En relación con la solicitud formulada por Lapso Producciones (P.S. 77) autorizar expresamente la imputación como gasto subvencionable para salarios de producción, distribución, comunicación, artísticos y residencias de creación, de dramaturgia y dirección artística, de composición y producción musical, de representaciones y de realización de escenografía, así como salarios de administración y dirección (gastos indirectos), a los socios fundadores de la entidad Antonio Campos Canseco, Rafael Campos Canseco y Rafael Rivera Ortiz, por un importe total de 73.600 €, según cuadro presentado, sin perjuicio de su posterior comprobación, a los efectos del apartado segundo del art. 29.7 d) de la LGS.

DECIMOCUARTO.- En relación con la solicitud formulada por Viento Sur Teatro S.L (P.S 101) autorizar expresamente la imputación como gasto subvencionable a Maria Teresa Lozano Troncoso para los gastos como actriz (gastos en cachés, honorarios y/o nóminas) por importe estimado de 250,00 € y como directora (gastos indirectos como personal laboral y de dirección) por importe estimado de hasta 1.000,00 € brutos, gastos vinculantes a la empresa las cuotas RETA por un importe estimado de 300,00 € y gastos de viaje y alojamiento , sin perjuicio de su posterior comprobación, a los efectos del apartado segundo del art. 29.7 d) de la LGS.

DECIMOQUINTO.- En relación con la solicitud formulada por Noletia S.L (P.S 103) autorizar expresamente la imputación como gasto subvencionable las facturas emitidas por el administrador único de la entidad solicitante Gonzalo Andino Lucas en concepto de coordinación general y producción ejecutiva del proyecto, por un importe total de 4.500,00 € más IVA, sin perjuicio de su posterior comprobación, a los efectos del apartado segundo del art. 29.7 d) de la LGS.

DECIMOSEXTO.- Produciéndose un sobrante de 37.396,50€ revertirá en la aplicación presupuestaria 90000-33404-48900 dicho importe, anulándolo en el documento contable A nº de operación 2202060003698

DECIMOSEPTIMO.- Publicar los acuerdos adoptados en la Resolución en el Tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y notificar a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

DOY FE
El Secretario del ICAS

Código Seguro De Verificación	LNOyII4LeDZC2s2Z+rP8aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	16/11/2026 12:11:46
	Maria del Castillo Rueda Fernández	Firmado	16/11/2026 10:40:53
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/LNOyII4LeDZC2s2Z+rP8aw==		